

Cosas que debes saber sobre formación, especialmente, si acabas de llegar a RTVE

Formación de las personas trabajadoras en RTVE.

DERECHOS

- Permisos para acudir a exámenes, a elegir turno de trabajo o acceder al teletrabajo cuando realices formación para la obtención de un título académico o profesional (ET art.23.1a).
- Las personas trabajadoras con al menos un año de antigüedad tienen derecho a 20 horas anuales para formación, acumulables hasta 5 años, si no has recibido formación del plan de formación de RTVE (ET art.23.3)
- Permisos individuales de formación (PIF). Hasta 200 horas laborables por año natural o curso lectivo para realizar formación de una titulación o acreditación oficial, que la empresa se bonifica una vez aprobado por FUNDAE.
- Información para tu solicitud: <https://www.fundae.es/trabajadores/solicita-tiempo-a-tu-empresa-pif>
- Realizar los cursos de formación interna telemáticos convocados por el RTVE instituto.
- Realizar Cursos de formación interna en Microsoft 365 y lenguas extranjeras convocados por el RTVE instituto, entre otros.
- Formación necesaria en procesos de reconversión profesional (CC. Art.33.4.4).
- Que se facilite la adaptación de la jornada laboral para la obtención de títulos académicos o profesionales oficiales (CC. Art.33.4.3).
- Ser profesor en las diferentes acciones formativas que se realizan en RTVE participando en las convocatorias para docentes que se publican.
- Bonificaciones para trabajadores y familiares en los distintos Masters y Grados Superiores que promueve e imparte el RTVE In.
- Hacer los cursos del Proyecto HAZ <https://haz.institutortve.com> de manera gratuita (hay que solicitar un código).
- RTVE ha puesto en marcha una campaña de formación para las nuevas incorporaciones (RTVE abordo) que es muy interesante, pero no obligatoria.

OBLIGACIONES

- Las 30 horas obligatorias para formación de convenio recogidas en el art. 33.2b son fuera del horario laboral pero dentro de la jornada, lo que significa que se deben recuperar posteriormente.

- **Los cursos de formación son obligatorios** siempre y cuando se realicen dentro de la jornada de trabajo y la empresa ponga los medios necesarios para su realización, y son:

- Aquellos que se oferten para la actualización del puesto de trabajo.
- Los que tengan que ver con la prevención de riesgos laborales del puesto de trabajo que ocupas.
- Los de igualdad según lo establecido en el plan de igualdad.
- Los de ciberseguridad u otros que así se estimen por la CGF.

En caso de que tengas algún problema con la formación exigida o que necesites realizar puedes dirigirte a nuestros locales sindicales o al correo de CCOO-RTVE ccoo1_prado@rtve.es y/o al correo de la CGF comisiondeformacion@rtve.es También si tienes alguna propuesta al respecto.

CCOO-RTVE propuso para solucionar el caso de los Masters del RTVE In en los méritos de las oposiciones lo siguiente:

Hemos exigido la certificación de los masters en los que colabora el Instituto RTVE

Hemos planteado el agravio comparativo que se ha producido en la convocatoria, al constatar que algunas personas disponían del título o de un certificado sellado por el instituto, mientras que otras no. Consideramos inaceptable que RTVE renuncie a figurar en el título que se expide. Hemos subrayado la situación injusta que supone que, tras dos años de formación y el abono de matrículas considerables, haya personas que no vean reconocida la realización de estos másteres como mérito en los procesos de oposición.

La dirección afirma estar en contacto con las universidades para que, a partir de ahora, RTVE figure en la titulación. No obstante, señalan que esta decisión no depende exclusivamente de ellos. Como alternativa, **CCOO-RTVE ha propuesto** que el CGF emita una certificación oficial de todos los másteres que se imparten, la cual sería remitida tanto a la Dirección como a la Comisión de Empleo, con el fin de que sean considerados como méritos de formación en las próximas oposiciones.

Con la propuesta de CCOO-RTVE, en el año 2023 se logró la creación de un grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías. Sin embargo, pocas de las recomendaciones incluidas en los puntos 3 y 4 de las conclusiones del informe acordado con la Dirección se han llevado a cabo. En la última reunión del CGF hemos conseguido reactivar esta línea de trabajo, con el objetivo de retomar los compromisos pendientes y avanzar en su cumplimiento.

Nos preocupa especialmente la situación del Instituto en Barcelona. Existe un plan de reforma y mejora que continúa paralizado a día de hoy. Pese a las reiteradas solicitudes de CCOO-RTVE para su puesta en marcha, seguimos sin recibir respuesta ni avances concretos al respecto.